Medellín (Antioquia), 07 de julio de 2025

**Profesional**
**GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ**
**Supervisora**
**Contrato 4600017809**
**Dirección de Proyectos e Inversión Pública**
**Departamento Administrativo de Planeación**
**Gobernación de Antioquia**

Cordial Saludo:

Adjunto informe de actividades conforme a las obligaciones, actividades y alcance del contrato 4600017809. En este informe se detallan las actividades efectuadas del 01 de junio al 30 de junio de 2025

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**

**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO 4600017809**

**Período:** 01 de junio al 30 de junio de 2025

**Objeto Contractual:** Servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del aplicativo SIFFMA

**Detalle de actividades efectuadas:**

1. **Informe Análisis Medición CIFFIT - DPIP Gobernación de Antioquia - Vigencia 2024:** Conforme a lo informado en las diferentes mesas de trabajo efectuadas con el equipo de trabajo de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, asociados a las actividades de apoyo y acompañamiento a los procesos de medición de cumplimiento de Ley 617 de 2000 para la vigencia 2024, se presentaron las siguientes consideraciones:

    - Con antelación se socializaron escenarios asociados al comparativo de la información reportada a través de SIFFMA en relación con CUIPO y a la información remitida por el DNP generada desde el aplicativo CIFFIT

    - Como se informó el día viernes 30 de mayo de 2025 vía email a la funcionaria Lyliana Ramírez, el día martes 03 de junio de 2025, se remitiría el documento técnico correspondiente a la metodología de la medición efectuada desde el sistema de información SIFFMA y al comparativo de la medición respecto a la información remitida por el DNP (CIFFIT)

    - Adicionalmente y conforme a lo solicitado en la mañana del día martes 03 de junio, vía WhatsApp, por parte de la funcionaria Lyliana Ramírez, se informó por dicho medio que efectivamente a más tardar a mediodía se remitiría la información en referencia

    - Conforme a la proyección de entrega de dichos insumos, se remitió para su revisión y análisis y con el fin de dar respuesta a lo solicitado por el DNP, el documento técnico (En formato .docx y PDF) con las consideraciones asociadas a la metodología de medición y del comparativo de los resultados entre la medición del DNP (CIFFIT) y la medición efectuada por la Dirección de Proyectos e Inversión Pública (SIFFMA)

    - En dicho documento se referenció el contenido del archivo Excel que se adjuntó con el comparativo efectuado para las secciones presupuestales: Administración central, Concejo municipal, Personería y Contraloría municipales, así como el detalle de los dos (2) insumos de información

**Informe Análisis Medición CIFFIT - DPIP Gobernación de Antioquia - Vigencia 2024**

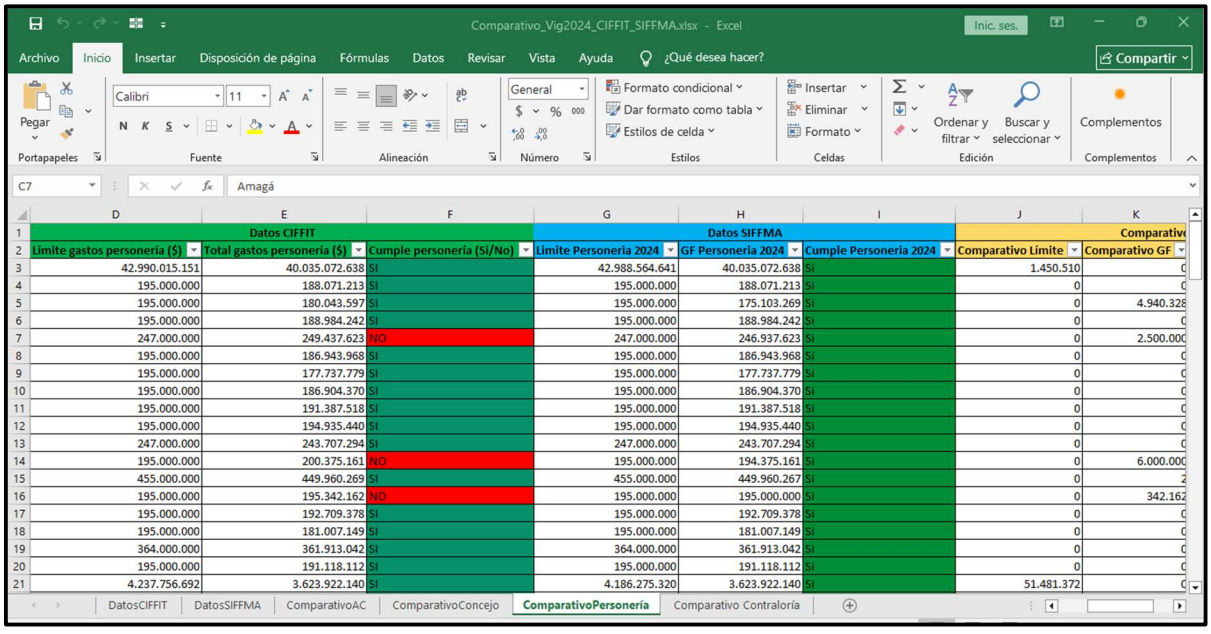
1 mensaje

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 3 de junio de 2025, 1:12 p.m.
Para: DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>, GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, LYLIANA MARIA RAMIREZ ARROYAVE <liliana.ramirez@antioquia.gov.co>
CC: GABRIEL DE JESUS CANO PALACIO <gabriel.cano@antioquia.gov.co>, JUAN PABLO AGUDELO GIL <juanpablo.agudelo@antioquia.gov.co>, RAFAEL MONTENEGRO SALAZAR <rafael.montenegro@antioquia.gov.co>, YEISI JOHANA HIGUITA LEZCANO <yeisijohana.higuita@antioquia.gov.co>, ALBA LUZ MARIO SANCHEZ <albaluz.mario@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a lo informado en las diferentes mesas de trabajo efectuadas con el equipo de trabajo de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, asociados a las actividades de apoyo y acompañamiento a los procesos de medición de cumplimiento de Ley 617 de 200 para la vigencia 2024, se socializan las siguientes consideraciones:

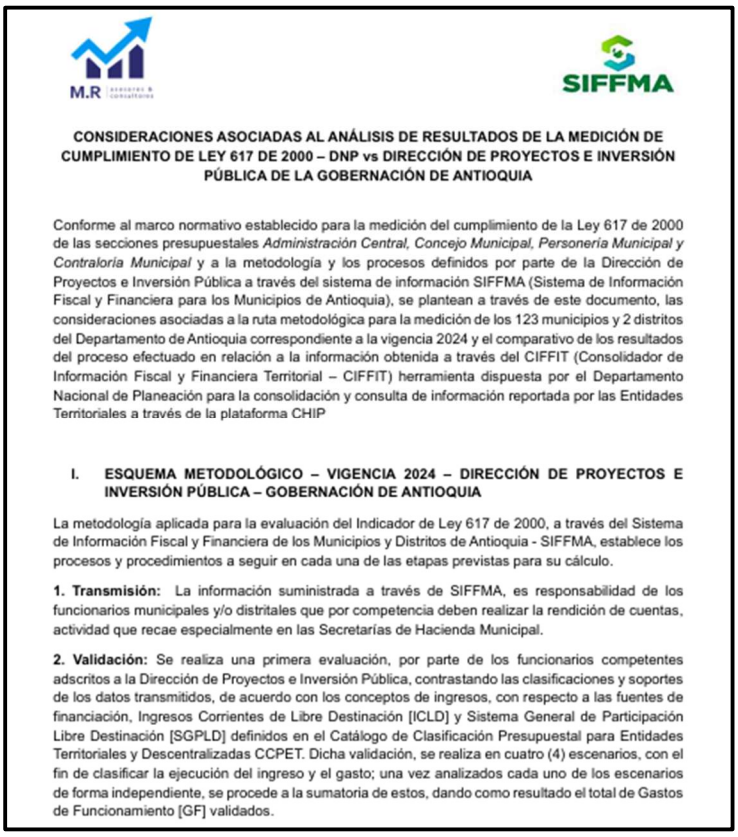
1. Con antelación se socializaron escenarios asociados al comparativo de la información reportada a través de SIFFMA en relación a CUIPO y a la información remitida por el DNP generada desde el aplicativo CIFFIT
2. Como se informó el día viernes 30 de mayo de 2025 vía email a la funcionaria Lyliana Ramírez, el día de hoy, martes 03 de junio de 2025, se remitiría el documento técnico correspondiente a la metodología de la medición efectuada desde el sistema de información SIFFMA y al comparativo de la medición respecto a la información remitida por el DNP (CIFFIT)
3. Adicionalmente y conforme a lo solicitado en la mañana de hoy, martes 03 de junio, vía whatsapp, por parte de la funcionaria Lyliana Ramírez, se informó por dicho medio que efectivamente a más tardar a mediodía se remitiría la información en referencia
4. Conforme a la proyección de entrega de dichos insumos, se remite para su revisión y análisis y con el fin de dar respuesta a lo solicitado por el DNP, el documento técnico (En formato .docx y PDF) con las consideraciones asociadas a la metodología de medición y del comparativo de los resultados entre la medición del DNP (CIFFIT) y la medición efectuada por la Dirección de Proyectos e Inversión Pública (SIFFMA)
5. En dicho documento se referencia el contenido del archivo Excel que se adjunta con el comparativo efectuado para las secciones presupuestales: Administración central, concejo municipal, personería municipal y contraloría Municipal así como el detalle de los dos insumos de información



Comparativo_Vig2024_CIFFIT_SIFFMA.xlsx - Excel

| | D | E | F | G | H | I | J | K |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Datos CIFFIT | | | Datos SIFFMA | | | Comparativo | |
| 2 | Límite gastos personería ($) | Total gastos personería ($) | Cumple personería (Si/No) | Límite Personería 2024 | GF Personería 2024 | Cumple Personería 2024 | Comparativo Límite | Comparativo GF |
| 3 | 42.990.015.151 | 40.035.072.638 | SI | 42.988.564.641 | 40.035.072.638 | SI | 1.450.510 | 0 |
| 4 | 195.000.000 | 188.071.213 | SI | 195.000.000 | 188.071.213 | SI | 0 | 0 |
| 5 | 195.000.000 | 180.043.597 | SI | 195.000.000 | 175.103.269 | SI | 0 | 4.940.328 |
| 6 | 195.000.000 | 188.984.242 | SI | 195.000.000 | 188.984.242 | SI | 0 | 0 |
| 7 | 247.000.000 | 249.437.623 | NO | 247.000.000 | 246.937.623 | SI | 0 | 2.500.000 |
| 8 | 195.000.000 | 186.943.968 | SI | 195.000.000 | 186.943.968 | SI | 0 | 0 |
| 9 | 195.000.000 | 177.737.779 | SI | 195.000.000 | 177.737.779 | SI | 0 | 0 |
| 10 | 195.000.000 | 186.904.370 | SI | 195.000.000 | 186.904.370 | SI | 0 | 0 |
| 11 | 195.000.000 | 191.387.518 | SI | 195.000.000 | 191.387.518 | SI | 0 | 0 |
| 12 | 195.000.000 | 194.935.440 | SI | 195.000.000 | 194.935.440 | SI | 0 | 0 |
| 13 | 247.000.000 | 243.707.294 | SI | 247.000.000 | 243.707.294 | SI | 0 | 0 |
| 14 | 195.000.000 | 200.375.161 | NO | 195.000.000 | 194.375.161 | SI | 0 | 6.000.000 |
| 15 | 455.000.000 | 449.960.269 | SI | 455.000.000 | 449.960.267 | SI | 0 | 2 |
| 16 | 195.000.000 | 195.342.162 | NO | 195.000.000 | 195.000.000 | SI | 0 | 342.162 |
| 17 | 195.000.000 | 192.709.378 | SI | 195.000.000 | 192.709.378 | SI | 0 | 0 |
| 18 | 195.000.000 | 181.007.149 | SI | 195.000.000 | 181.007.149 | SI | 0 | 0 |
| 19 | 364.000.000 | 361.913.042 | SI | 364.000.000 | 361.913.042 | SI | 0 | 0 |
| 20 | 195.000.000 | 191.118.112 | SI | 195.000.000 | 191.118.112 | SI | 0 | 0 |
| 21 | 4.237.756.692 | 3.623.922.140 | SI | 4.186.275.320 | 3.623.922.140 | SI | 51.481.372 | 0 |

DatosCIFFIT | DatosSIFFMA | ComparativoAC | ComparativoConcejo | ComparativoPersonería | Comparativo Contraloría



**CONSIDERACIONES ASOCIADAS AL ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000 – DNP vs DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INVERSIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Conforme al marco normativo establecido para la medición del cumplimiento de la Ley 617 de 2000 de las secciones presupuestales *Administración Central, Concejo Municipal, Personería Municipal y Contraloría Municipal* y a la metodología y los procesos definidos por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública a través del sistema de información SIFFMA (Sistema de Información Fiscal y Financiera para los Municipios de Antioquia), se plantean a través de este documento, las consideraciones asociadas a la ruta metodológica para la medición de los 123 municipios y 2 distritos del Departamento de Antioquia correspondiente a la vigencia 2024 y el comparativo de los resultados del proceso efectuado en relación a la información obtenida a través del CIFFIT (Consolidador de Información Fiscal y Financiera Territorial – CIFFIT) herramienta dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación para la consolidación y consulta de información reportada por las Entidades Territoriales a través de la plataforma CHIP

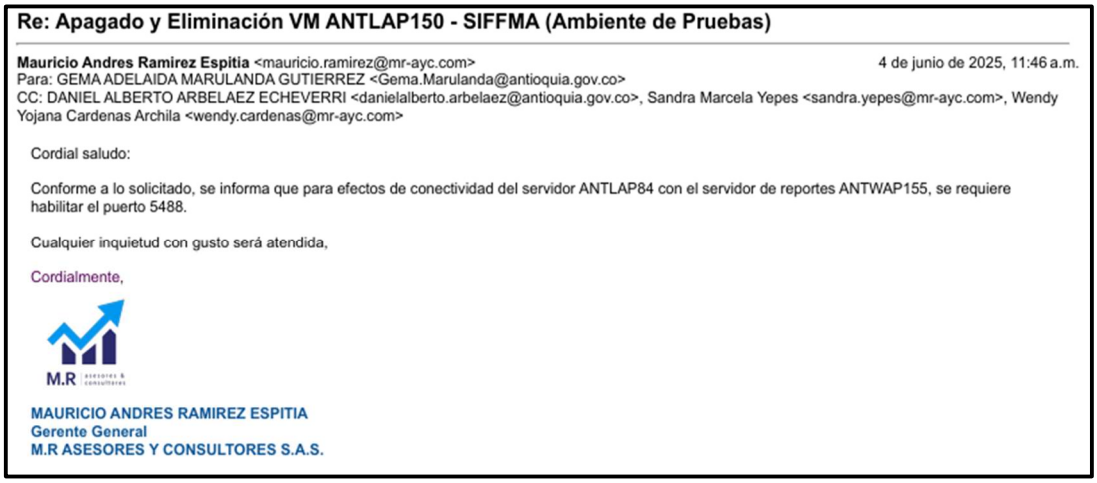
**I. ESQUEMA METODOLÓGICO – VIGENCIA 2024 – DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INVERSIÓN PÚBLICA – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

La metodología aplicada para la evaluación del Indicador de Ley 617 de 2000, a través del Sistema de Información Fiscal y Financiera de los Municipios y Distritos de Antioquia - SIFFMA, establece los procesos y procedimientos a seguir en cada una de las etapas previstas para su cálculo.

**1. Transmisión:** La información suministrada a través de SIFFMA, es responsabilidad de los funcionarios municipales y/o distritales que por competencia deben realizar la rendición de cuentas, actividad que recae especialmente en las Secretarías de Hacienda Municipal.

**2. Validación:** Se realiza una primera evaluación, por parte de los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, contrastando las clasificaciones y soportes de los datos transmitidos, de acuerdo con los conceptos de ingresos, con respecto a las fuentes de financiación, Ingresos Corrientes de Libre Destinación [ICLD] y Sistema General de Participación Libre Destinación [SGPLD] definidos en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas CCPET. Dicha validación, se realiza en cuatro (4) escenarios, con el fin de clasificar la ejecución del ingreso y el gasto; una vez analizados cada uno de los escenarios de forma independiente, se procede a la sumatoria de estos, dando como resultado el total de Gastos de Funcionamiento [GF] validados.

2. **Apagado y eliminación VM ANTLAP150 - SIFFMA (Ambiente de Pruebas**): Conforme a lo solicitado, se informó que, para efectos de conectividad del servidor ANTLAP84 con el servidor de reportes ANTWAP155, se requería habilitar el puerto 5488



**Re: Apagado y Eliminación VM ANTLAP150 - SIFFMA (Ambiente de Pruebas)**

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 4 de junio de 2025, 11:46 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial saludo:

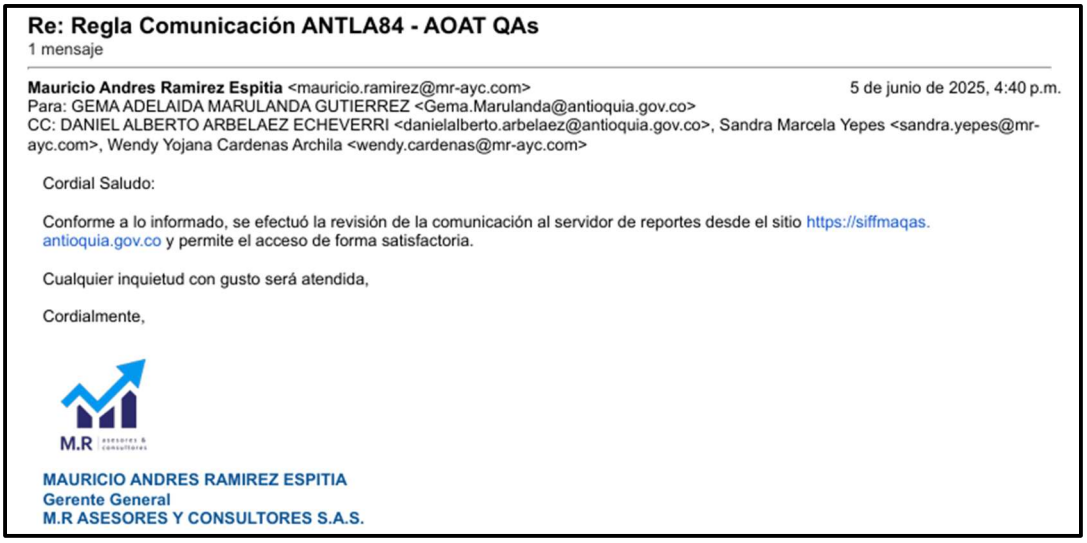
Conforme a lo solicitado, se informa que para efectos de conectividad del servidor ANTLAP84 con el servidor de reportes ANTWAP155, se requiere habilitar el puerto 5488.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**

3. **Regla comunicación ANTLA84 - AOAT QAs:** Conforme a lo informado, se efectuó la revisión de la comunicación al servidor de reportes desde el sitio https://siffmaqas.antioquia.gov.co y se evidenció que permitía el acceso de forma satisfactoria.



**Re: Regla Comunicación ANTLA84 - AOAT QAs**
1 mensaje

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 5 de junio de 2025, 4:40 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a lo informado, se efectuó la revisión de la comunicación al servidor de reportes desde el sitio https://siffmaqas.antioquia.gov.co y permite el acceso de forma satisfactoria.

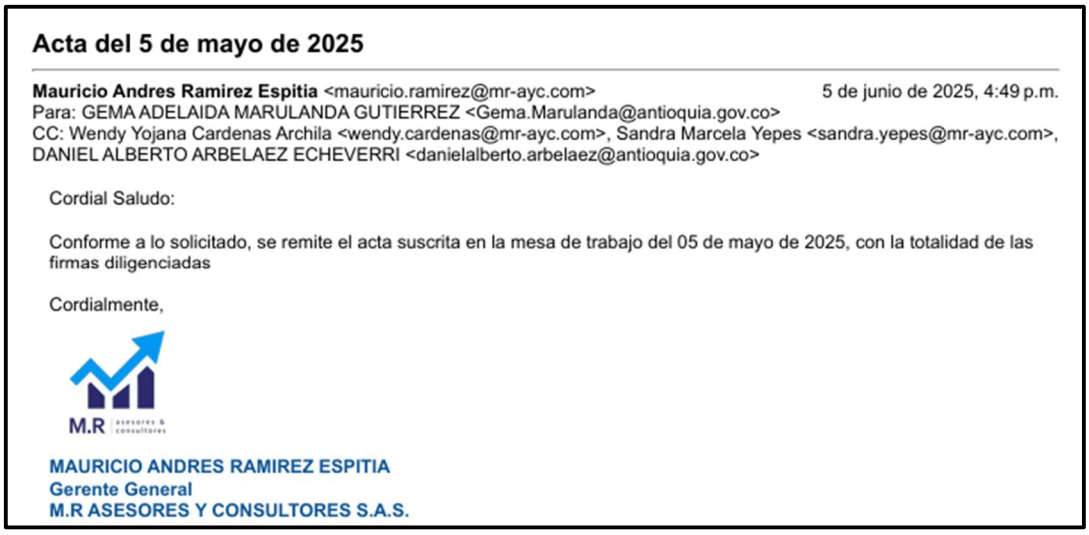
Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

M.R asesores & consultores

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**

4. **Acta MT – Análisis Brechas Seguridad - 05 de mayo de 2025**: Conforme a lo solicitado, se remitió el acta suscrita en la mesa de trabajo del 05 de mayo de 2025, con la totalidad de las firmas diligenciadas.



**Acta del 5 de mayo de 2025**

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 5 de junio de 2025, 4:49 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>

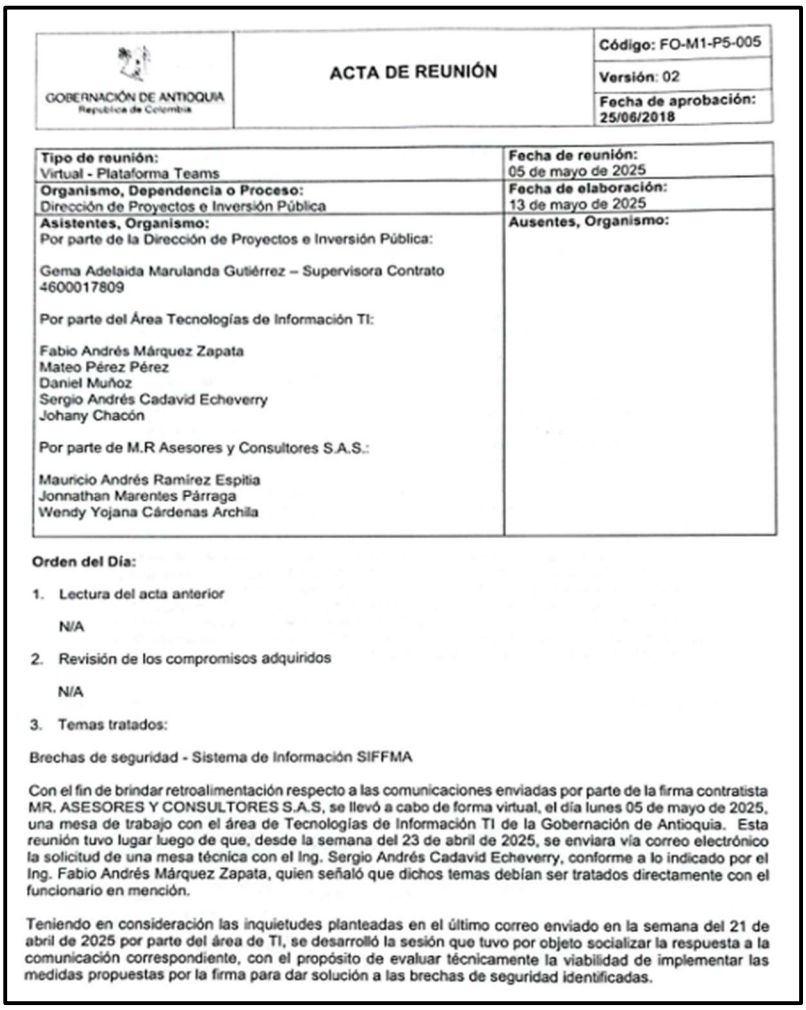
Cordial Saludo:

Conforme a lo solicitado, se remite el acta suscrita en la mesa de trabajo del 05 de mayo de 2025, con la totalidad de las firmas diligenciadas

Cordialmente,

M.R asesores & consultores

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**



| GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA<br>República de Colombia | ACTA DE REUNIÓN | Código: FO-M1-P5-005<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación: 25/06/2018 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **Tipo de reunión:**<br>Virtual - Plataforma Teams | **Fecha de reunión:**<br>05 de mayo de 2025 |
| **Organismo, Dependencia o Proceso:**<br>Dirección de Proyectos e Inversión Pública | **Fecha de elaboración:**<br>13 de mayo de 2025 |
| **Asistentes, Organismo:**<br>Por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública:<br><br>Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez – Supervisora Contrato 4600017809<br><br>Por parte del Área Tecnologías de Información TI:<br><br>Fabio Andrés Márquez Zapata<br>Mateo Pérez Pérez<br>Daniel Muñoz<br>Sergio Andrés Cadavid Echeverry<br>Johany Chacón<br><br>Por parte de M.R Asesores y Consultores S.A.S.:<br><br>Mauricio Andrés Ramírez Espitia<br>Jonnathan Marentes Párraga<br>Wendy Yojana Cárdenas Archila | **Ausentes, Organismo:** |

**Orden del Día:**

1. Lectura del acta anterior

   N/A

2. Revisión de los compromisos adquiridos

   N/A

3. Temas tratados:

Brechas de seguridad - Sistema de Información SIFFMA

Con el fin de brindar retroalimentación respecto a las comunicaciones enviadas por parte de la firma contratista MR. ASESORES Y CONSULTORES S.A.S, se llevó a cabo de forma virtual, el día lunes 05 de mayo de 2025, una mesa de trabajo con el área de Tecnologías de Información TI de la Gobernación de Antioquia. Esta reunión tuvo lugar luego de que, desde la semana del 23 de abril de 2025, se enviara vía correo electrónico la solicitud de una mesa técnica con el Ing. Sergio Andrés Cadavid Echeverry, conforme a lo indicado por el Ing. Fabio Andrés Márquez Zapata, quien señaló que dichos temas debían ser tratados directamente con el funcionario en mención.

Teniendo en consideración las inquietudes planteadas en el último correo enviado en la semana del 21 de abril de 2025 por parte del área de TI, se desarrolló la sesión que tuvo por objeto socializar la respuesta a la comunicación correspondiente, con el propósito de evaluar técnicamente la viabilidad de implementar las medidas propuestas por la firma para dar solución a las brechas de seguridad identificadas.

5. **Programación actividades - Auditoría Interna DPIP - Proceso Medición Ley 617 de 2000:** Conforme a lo informado la última semana del mes de mayo verbalmente y en la mañana del día, jueves 05 de junio de 2025, vía WhatsApp, por parte de la funcionaria Lyliana Ramírez en referencia a "(...) *que día entre el 16 y el 20 de junio nos podemos reunir para mirar lo relacionado con la auditoría que es el 04 de julio* (...)" se informó que por parte de la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. en las fechas propuestas por la Dirección, se contaba con total disponibilidad para los días lunes 16 y martes 17 de junio en el horario dispuesto por parte de la dependencia.

   Se solicitó informar la fecha y hora programada y si se requería algún insumo específico para atender el tema de la mesa de trabajo.

**Programación Actividades - Auditoría Interna DPIP - Proceso Medición Ley 617 de 2000**
2 mensajes

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 5 de junio de 2025, 3:36 p.m.
Para: LYLIANA MARIA RAMIREZ ARROYAVE <liliana.ramirez@antioquia.gov.co>
CC: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a lo informado la semana anterior verbalmente y en la mañana de hoy, jueves 05 de junio de 2025, vía whatsapp, por parte de la funcionaria Lyliana Ramírez en referencia a "(...) *que día entre el 16 y el 20 de junio nos podemos reunir para mirar lo relacionado con la auditoría que es el 04 de julio* (...)" se informa que por parte de la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. en las fechas propuestas por la Dirección, se cuenta con total disponibilidad para los días lunes 16 y martes 17 de junio en el horario que se disponga por parte de la dependencia.

Agradecemos informar la fecha y hora que se programe así como si se requiere algún insumo específico para atender el tema de la mesa de trabajo

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**

6. **Programación Mesa de Trabajo – ICRL:** Conforme a las actividades asociadas al contrato 4600017809 y específicamente con el tema correspondiente a la generación de los resultados del indicador de REQUISITOS LEGALES para la vigencia 2024 y el seguimiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, se solicitó la programación de una mesa de trabajo con el equipo de trabajo de la Dirección, con el fin de tratar los siguientes temas:

   - Definición del porcentaje de tolerancia en el cálculo del indicador ICRL: Exposición de cómo funcionan los cálculos basados en dicho porcentaje y las implicaciones que genera su definición. Para la vigencia 2022 el porcentaje correspondió al 3%, para la vigencia 2023 el porcentaje correspondió al 5%
   - Casos especiales de clasificación de INGRESOS con la combinación CCPET y fuentes de financiación, específicamente para los sectores EDUCACIÓN y SALUD
   - Definición del esquema de generación y remisión de inconsistencias en la información (Presuntas irregularidades)
   - Cronograma de remisión de insumos de información

   Por parte de la firma contratista, se informó total disponibilidad para efectuar la mesa de trabajo de forma virtual o presencial. Sin embargo, se recomendó que para tratar esta clase de temas era importante efectuar las mesas de forma presencial y que se contara con la totalidad del equipo de trabajo para que la socialización de estos temas se realizara de forma transversal.

**Programación Mesa de Trabajo - ICRL**
1 mensaje

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 9 de junio de 2025, 10:50 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>
CC: Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a las actividades asociadas al contrato 4600017809 y específicamente con el tema correspondiente a la generación de los resultados del indicador de REQUISITOS LEGALES para la vigencia 2024 y el seguimiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, se solicita comedida y respetuosamente la programación de una mesa de trabajo con el equipo de trabajo de la Dirección, con el fin de tratar los siguientes temas:

1. Definición del porcentaje de tolerancia en el cálculo del indicador ICRL: Exposición de cómo funcionan los cálculos basados en dicho porcentaje y las implicaciones que genera su definición. Para la vigencia 2022 el porcentaje correspondió al 3%, para la vigencia 2023 el porcentaje correspondió al 5%
2. Casos especiales de clasificación de INGRESOS con la combinación CCPET y fuentes de financiación, específicamente para los sectores EDUCACIÓN y SALUD
3. Definición del esquema de generación y remisión de inconsistencias en la información (Posibles irregularidades)
4. Cronograma de remisión de insumos de información

Por parte del equipo de trabajo se cuenta con la disponibilidad para efectuar la mesa de trabajo de forma virtual o presencial. Sin embargo, se ha recomendado que para tratar esta clase de temas resulta importante efectuar las mesas de forma presencial y que se cuente con la totalidad del equipo de trabajo para que la socialización de estos temas se efectúe de forma transversal

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

M.R

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**

7. **Insumo de Información - Base Análisis Presuntas Irregularidades - Vig. 2024:** Conforme a la mesa de trabajo efectuada el día lunes 16 de junio de 2025 y acorde con la propuesta de trabajo establecida, con el fin de dar alcance al marco normativo relacionado con el artículo 89 de la Ley 715 de 2001 "*(...) Las Secretarías de Planeación Departamental o quienes hagan sus veces, cuando detecten una presunta irregularidad en el manejo de los recursos administrados por los municipios, deberán informar a los organismos de control, para que dichas entidades realicen las investigaciones correspondientes. Si dichas irregularidades no son denunciadas, los funcionarios departamentales competentes serán solidariamente responsables con las autoridades municipales (...)*", se remitió el insumo con el detalle de gastos para las fuentes de financiación correspondientes a las transferencias del Sistema General de Participaciones, de las entidades territoriales que reportaron dicha información de la vigencia 2024 a través del sistema de información SIFFMA.

   Se determinó que las fechas, metodología y esquema de verificación de esta información, se definiría internamente por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública.

   Se recomendó tener en cuenta la columna denominada JUSTIFICACIÓN PRESUNTA IRREGULARIDAD para que esta fuera diligenciada producto del análisis efectuado, y de este modo fuese posible su consolidación para generar el informe definitivo a los entes de control.

De la misma forma, se indicó que el insumo de información contenía una hoja de trabajo correspondiente a GASTOS DE INVERSIÓN [DetalleGastosInvTransmitido2024] y otra hoja de trabajo correspondiente a GASTOS DE FUNCIONAMIENTO [DetalleGastosFunTransmitido2024] asociados a las fuentes de financiación objeto de análisis.

**Insumo de Información - Base Análisis Presuntas Irregularidades - Vig. 2024**
1 mensaje

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 16 de junio de 2025, 3:21 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>
CC: GABRIEL DE JESUS CANO PALACIO <gabriel.cano@antioquia.gov.co>, RAFAEL MONTENEGRO SALAZAR <rafael.montenegro@antioquia.gov.co>, JUAN PABLO AGUDELO GIL <juanpablo.agudelo@antioquia.gov.co>, LYLIANA MARIA RAMIREZ ARROYAVE <liliana.ramirez@antioquia.gov.co>, YEISI JOHANA HIGUITA LEZCANO <yeisijohana.higuita@antioquia.gov.co>, ALBA LUZ MARIO SANCHEZ <albaluz.mario@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a la mesa de trabajo efectuada el día de hoy, lunes 16 de junio de 2025 y acorde con la propuesta de trabajo acordada con el fin de dar alcance al marco normativo relacionado con el artículo 89 de la Ley 715 de 2001 "*(...) Las Secretarías de Planeación Departamental o quienes hagan sus veces, cuando detecten una presunta irregularidad en el manejo de los recursos administrados por los municipios, deberán informar a los organismos de control, para que dichas entidades realicen las investigaciones correspondientes. Si dichas irregularidades no son denunciadas, los funcionarios departamentales competentes serán solidariamente responsables con las autoridades municipales (...)*", se remite el insumo con el detalle de gastos para las fuentes de financiación correspondientes a las transferencias del Sistema General de Participaciones, de las entidades territoriales que reportaron dicha información de la vigencia 2024 a través del sistema de información SIFFMA.

Las fechas, metodología y esquema de verificación de esta información, se determinará internamente por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública.

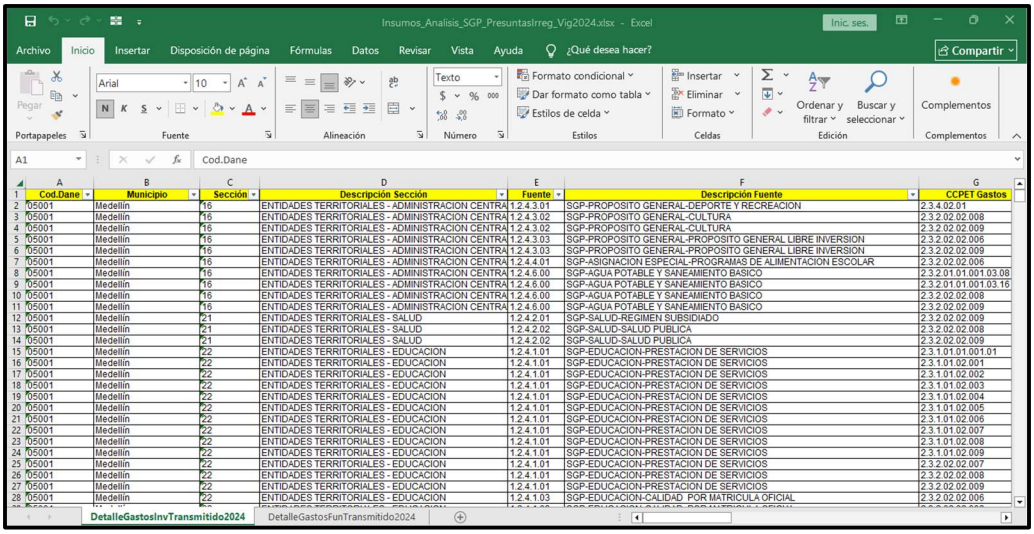
Se recomienda tener en cuenta la columna denominada JUSTIFICACIÓN PRESUNTA IRREGULARIDAD para que sea diligenciada producto del análisis efectuado y sea posible su consolidación para generar el informe definitivo a los entes de control.

Cabe tener en cuenta que el insumo de información contiene una hoja de trabajo correspondiente a GASTOS DE INVERSIÓN [DetalleGastosInvTransmitido2024] y otra hoja de trabajo correspondiente a GASTOS DE FUNCIONAMIENTO [DetalleGastosFunTransmitido2024] asociados a la fuentes de financiación objeto de análisis

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**




| Cod.Dane | Municipio | Sección | Descripción Sección | Fuente | Descripción Fuente | CCPET Gastos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 05001 | Medellin | 16 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRA | 1.2.4.3.01 | SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION | 2.3.4.02.01 |
| 05001 | Medellin | 16 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRA | 1.2.4.3.02 | SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA | 2.3.2.02.02.008 |
| 05001 | Medellin | 16 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRA | 1.2.4.3.02 | SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA | 2.3.2.02.02.009 |
| 05001 | Medellin | 16 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRA | 1.2.4.3.03 | SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | 2.3.2.02.02.006 |
| 05001 | Medellin | 16 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRA | 1.2.4.3.03 | SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | 2.3.2.02.02.009 |
| 05001 | Medellin | 16 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRA | 1.2.4.4.01 | SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR | 2.3.2.02.02.006 |
| 05001 | Medellin | 16 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRA | 1.2.4.6.00 | SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 2.3.2.01.01.001.03.08 |
| 05001 | Medellin | 16 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRA | 1.2.4.6.00 | SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 2.3.2.01.01.001.03.16 |
| 05001 | Medellin | 16 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRA | 1.2.4.6.00 | SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 2.3.2.02.02.008 |
| 05001 | Medellin | 16 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRA | 1.2.4.6.00 | SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 2.3.2.02.02.009 |
| 05001 | Medellin | 21 | ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD | 1.2.4.2.01 | SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO | 2.3.2.02.02.009 |
| 05001 | Medellin | 21 | ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD | 1.2.4.2.02 | SGP-SALUD-SALUD PUBLICA | 2.3.2.02.02.008 |
| 05001 | Medellin | 21 | ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD | 1.2.4.2.02 | SGP-SALUD-SALUD PUBLICA | 2.3.2.02.02.009 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.1.01.01.001.01 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.1.01.02.001 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.1.01.02.002 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.1.01.02.003 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.1.01.02.004 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.1.01.02.005 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.1.01.02.006 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.1.01.02.007 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.1.01.02.008 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.1.01.02.009 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.2.02.02.007 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.2.02.02.008 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.01 | SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS | 2.3.2.02.02.009 |
| 05001 | Medellin | 22 | ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION | 1.2.4.1.03 | SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL | 2.3.2.02.02.006 |

8. **Programación Socialización Medición ICRL - Resguardos Indígenas - Vig. 2024:** Conforme a la mesa de trabajo efectuada el día lunes 16 de junio de 2025 y a los compromisos establecidos acorde con el reporte de información al DNP, se solicitó la programación de la actividad de socialización de los resultados de la medición del indicador ICRL incluyendo la medición correspondiente a la ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA LA POBLACIÓN DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS (AESGPRI) correspondiente a la vigencia 2024.

   En la mesa de trabajo se propuso por parte de la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. dicha socialización para el día lunes 07 de julio de 2025. Sin embargo, se informó que por parte de la firma contratista existía disponibilidad para los días 08 o 09 de julio de 2025, acorde con la programación que estableciera la Dirección y la consolidación de información para la remisión de la respuesta al DNP.

**Programación Socialización Medición ICRL - Resguardos Indígenas - Vig. 2024**
1 mensaje

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 16 de junio de 2025, 3:27 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>
CC: Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a la mesa de trabajo efectuada en la mañana de hoy, lunes 16 de junio de 2025 y a los compromisos establecidos acorde con el reporte de información al DNP, comedida y respetuosamente se solicita la programación de la actividad de socialización de los resultados de la medición del indicador ICRL incluyendo la medición correspondiente a la ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA LA POBLACIÓN DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS (AESGPRI) correspondiente a la vigencia 2024

En la mesa de trabajo se propuso por parte de la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. dicha socialización para el día lunes 07 de julio de 2025. Sin embargo, se informa que por parte de la firma contratista existe disponibilidad para los días 08 o 09 de julio de 2025, acorde con la programación que establezca la Dirección y la consolidación de información para la remisión de la respuesta al DNP

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

M.R asesores & consultores

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**

9. **Resultado Plan de Cambios SIFFMA QAs:** Conforme a la mesa de trabajo efectuada con el equipo de trabajo del área de TI, se reenvió el correo previamente remitido desde el día 27 de mayo de 2025 para que fuera enviado a dicho equipo de trabajo para su conocimiento y gestión.

   Se indicó que, en caso dicho correo ya hubiese sido enviado al equipo del área de TI, se requería su respuesta para continuar con las actividades definidas para dar alcance al cierre de brechas de seguridad en ambiente QAS y ambiente de producción.

**Resultado Plan de Cambios SIFFMA QAs**

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 17 de junio de 2025, 10:01 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>
CC: Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a la mesa de trabajo efectuada con el equipo de trabajo del área de TI, se reenvía el correo previamente remitido desde el día 27 de mayo de 2025 para que sea remitido a dicho equipo de trabajo para su conocimiento y gestión.

En caso de que este correo ya hubiese sido enviado al equipo del área de TI, comedida y respetuosamente solicitar su respuesta para continuar con las actividades definidas para dar alcance al cierre de brechas de seguridad en ambiente QAS y producción

Cordialmente,

M.R asesores & consultores

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**

10. **MT - Área TI - Servidor Reportes - Brechas de seguridad Ambiente Producción:** Conforme a la mesa de trabajo agendada y efectuada el día martes 17 de junio de 2025, respecto a los temas tratados respecto al servidor de reportes y al cierre de brechas de seguridad en ambiente de producción, se plantearon las siguientes consideraciones:

    - Conforme a lo informado por el Ing. Fabio Márquez, donde comentó que el Ing. Alexander Ocampo no era el BRM del contrato 4600017809, se precisó que era importante que se solicitara por parte de la supervisión del contrato la definición de dicho rol y responsable por parte del área de TI

    - Un BRM (Business Relationship Management) es un rol que al interior de la Gobernación de Antioquia desempeñan servidores públicos del área de TI con el fin de construir y mantener un buen relacionamiento entre el área partner (TI) y las demás dependencias de la entidad, incluyendo los contratistas proveedores de servicios de tecnología y sistemas de información, optimizando el uso de dichos servicios y/o herramientas acordes con los objetivos y fines de la organización

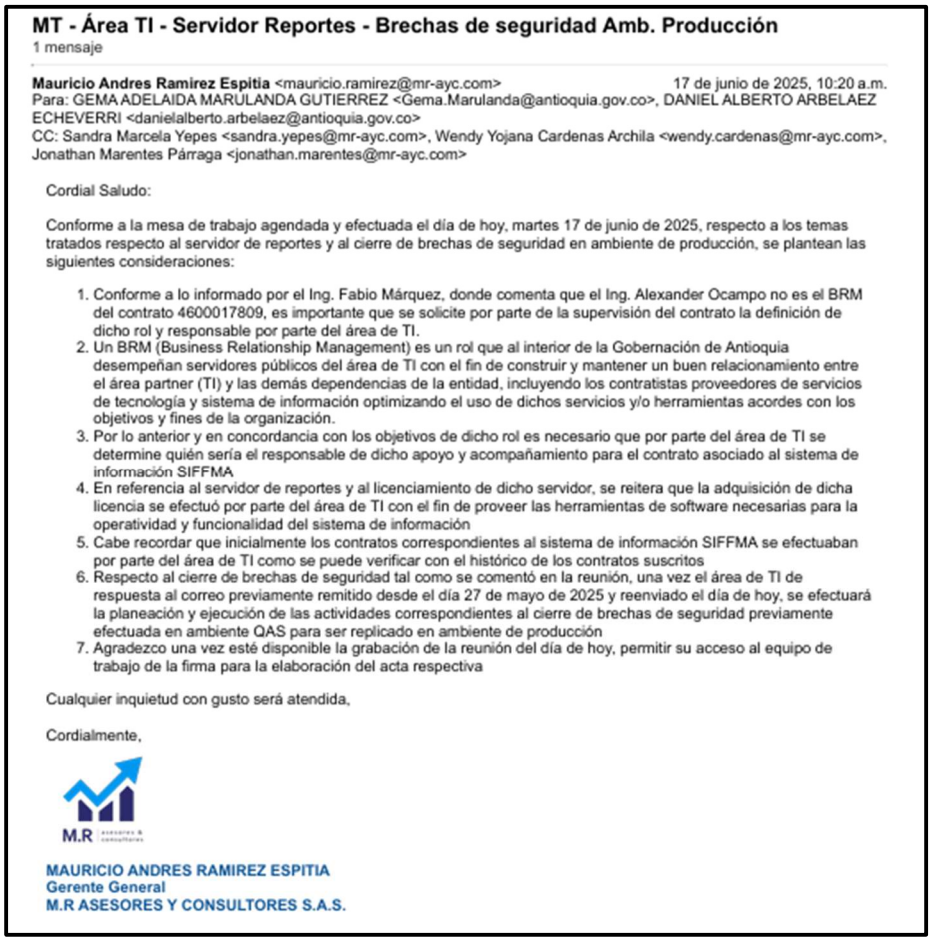
    - Por lo anterior y en concordancia con los objetivos de dicho rol, se informó que era necesario que por parte del área de TI se determinara quién sería el responsable de dicho apoyo y acompañamiento para el contrato asociado al sistema de información SIFFMA

    - En referencia al servidor de reportes y al licenciamiento de dicho servidor, se reiteró que la adquisición de dicha licencia se efectuó por parte del área de TI con el fin de proveer las herramientas de software necesarias para la operatividad y funcionalidad del sistema de información

- Cabe recordar que inicialmente los contratos correspondientes al sistema de información SIFFMA se efectuaban por parte del área de TI como se puede verificar con el histórico de los contratos suscritos

- Respecto al cierre de brechas de seguridad tal como se comentó en la reunión, una vez el área de TI diera respuesta al correo previamente remitido desde el día 27 de mayo de 2025 y reenviado el día martes 17 de junio de 2025, se efectuaría la planeación y ejecución de las actividades correspondientes al cierre de brechas de seguridad previamente efectuada en ambiente QAS para ser replicado en ambiente de producción

- De la misma forma, se solicitó una vez estuviera disponible la grabación de la mesa de trabajo realizada, permitir su acceso al equipo de trabajo de la firma, para la elaboración del acta respectiva



**MT - Área TI - Servidor Reportes - Brechas de seguridad Amb. Producción**

1 mensaje

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 17 de junio de 2025, 10:20 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>
CC: Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a la mesa de trabajo agendada y efectuada el día de hoy, martes 17 de junio de 2025, respecto a los temas tratados respecto al servidor de reportes y al cierre de brechas de seguridad en ambiente de producción, se plantean las siguientes consideraciones:

1. Conforme a lo informado por el Ing. Fabio Márquez, donde comenta que el Ing. Alexander Ocampo no es el BRM del contrato 4600017809, es importante que se solicite por parte de la supervisión del contrato la definición de dicho rol y responsable por parte del área de TI.
2. Un BRM (Business Relationship Management) es un rol que al interior de la Gobernación de Antioquia desempeñan servidores públicos del área de TI con el fin de construir y mantener un buen relacionamiento entre el área partner (TI) y las demás dependencias de la entidad, incluyendo los contratistas proveedores de servicios de tecnología y sistema de información optimizando el uso de dichos servicios y/o herramientas acordes con los objetivos y fines de la organización.
3. Por lo anterior y en concordancia con los objetivos de dicho rol es necesario que por parte del área de TI se determine quién sería el responsable de dicho apoyo y acompañamiento para el contrato asociado al sistema de información SIFFMA
4. En referencia al servidor de reportes y al licenciamiento de dicho servidor, se reitera que la adquisición de dicha licencia se efectuó por parte del área de TI con el fin de proveer las herramientas de software necesarias para la operatividad y funcionalidad del sistema de información
5. Cabe recordar que inicialmente los contratos correspondientes al sistema de información SIFFMA se efectuaban por parte del área de TI como se puede verificar con el histórico de los contratos suscritos
6. Respecto al cierre de brechas de seguridad tal como se comentó en la reunión, una vez el área de TI de respuesta al correo previamente remitido desde el día 27 de mayo de 2025 y reenviado el día de hoy, se efectuará la planeación y ejecución de las actividades correspondientes al cierre de brechas de seguridad previamente efectuada en ambiente QAS para ser replicado en ambiente de producción
7. Agradezco una vez esté disponible la grabación de la reunión del día de hoy, permitir su acceso al equipo de trabajo de la firma para la elaboración del acta respectiva

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**

11. **Insumos de Información - Auditoría Interna:** Conforme a la mesa de trabajo efectuada el día lunes 16 de junio de 2025 y acorde con los compromisos asociados a la remisión de insumos de información correspondientes al procedimiento PR - M1 - P6 - 020 - EVALUACIÓN Y MEDICIÓN CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 como alistamiento de documentos y demás insumos para la auditoría interna, se remitió la siguiente información y se plantearon las siguientes consideraciones:

    - Se debía gestionar el cambio en la denominación de la dependencia (DPIP)

    - Ajustar el dato asociado al REGISTRO para las actividades 4 y 5, las cuales están repetidas. Para la actividad 4 se indicó que debía dejar el registro actual. Para la actividad 5 se propuso: *Correo electrónico con la respuesta a la inquietud planteada previamente sobre el proceso de transmisión*

    - Ajustar en RESPONSABLE los cargos de quienes efectúan las actividades por una descripción general como funcionario o servidor público

    - Se indicó que se debía incluir el ítem 11 en el flujograma, el cual correspondería a *Presentación al Consejo de Gobierno*. Esta actividad generaría la recodificación de las actividades posteriores definidas en el flujograma (A partir de la actividad No. 11 la cual quedaría como actividad No. 12)

    - Con el fin de simplificar la descripción de la actividad No. 13 (Con el cambio asociado al numeral anterior correspondería a la actividad No. 14) se propuso la siguiente modificación: *Publica el informe de viabilidad fiscal y financiera de los municipios de Antioquia para la vigencia objeto de la medición en el portal institucional de la Gobernación de Antioquia*

    - Para la actividad 2 se debía incluir la transmisión del insumo de Detalle Bienes y Servicios (Financiados con ICLD)

    - Complementar la actividad 3 ya que esta solo se limitaba a la capacitación para fase de validación. Se recomendó incluir dentro de la misma actividad la capacitación para la fase conciliación, ajustando la descripción y el registro

    - Incluir en definiciones y términos la palabra *Slide*. Se recomendó asociar este término a diapositiva de presentación

    - Se remitieron los siguientes insumos de información: Presentación de capacitaciones (Se solicitó no modificarla ya que en el vídeo de capacitación se observa el contenido del archivo adjunto), manual de validación y conciliación SIFFMA (Formato PDF), Logs de transmisión (Se adjuntaron logs de dos cortes de fechas), Logs de validación (Se incluyó tablero de seguimiento), Logs de conciliación (Se incluyó tablero de seguimiento), Evidencia en PDF de los correos remitidos

desde mesa de ayuda relacionados con apertura de transmisión, respuesta a las solicitudes de apoyo y soporte, vídeo y memorias de capacitación, certificados de transmisión, listado de asistencia a sesión de capacitación de fase de validación y conciliación, versión definitiva de los validadores

**Insumos de Información - Auditoría Interna**
1 mensaje

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 18 de junio de 2025, 12:21 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>, LYLIANA MARIA RAMIREZ ARROYAVE <liliana.ramirez@antioquia.gov.co>, GABRIEL DE JESUS CANO PALACIO <gabriel.cano@antioquia.gov.co>, YEISI JOHANA HIGUITA LEZCANO <yeisijohana.higuita@antioquia.gov.co>, JUAN PABLO AGUDELO GIL <juanpablo.agudelo@antioquia.gov.co>, RAFAEL MONTENEGRO SALAZAR <rafael.montenegro@antioquia.gov.co>, ALBA LUZ MARIO SANCHEZ <albaluz.mario@antioquia.gov.co>
CC: Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

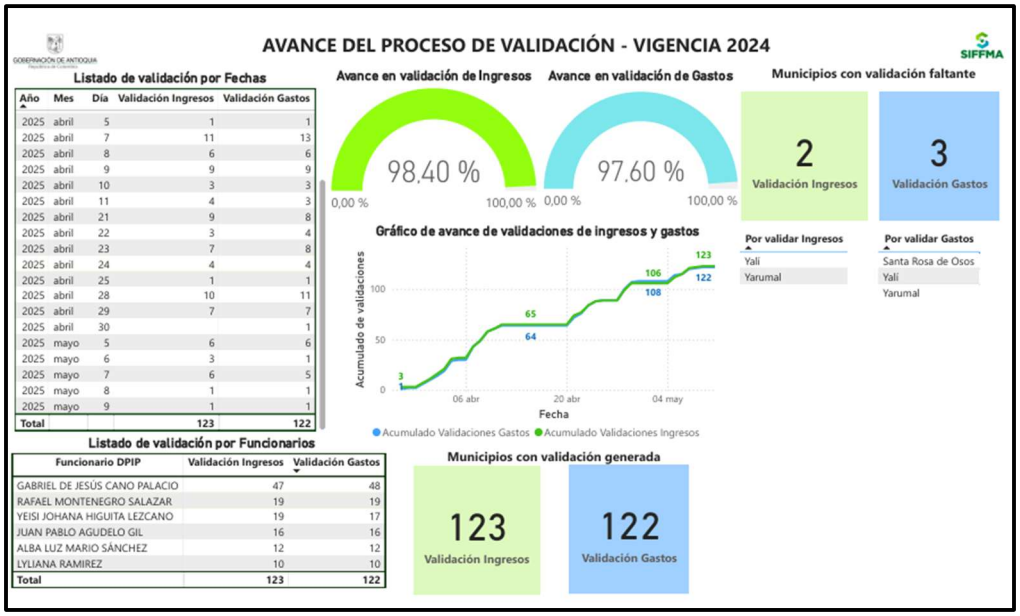
Capacitación - Reporte en Plataforma SIFFMA (Vig20...

Cordial Saludo:

Conforme a la mesa de trabajo efectuada el día lunes 16 de junio de 2025 y acorde con los compromisos asociados a la remisión de insumos de información correspondientes al procedimiento PR - M1 - P6 - 020 - EVALUACIÓN Y MEDICIÓN CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 como alistamiento de documentos y demás insumos para la auditoría interna, se remite la siguiente información y se plantean las siguientes consideraciones:

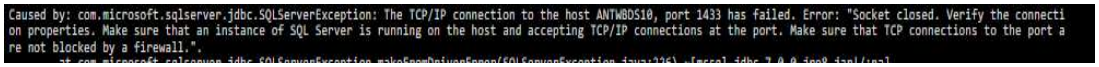
1. Se debe gestionar el cambio en la denominación de la dependencia (DPIP)
2. Ajustar el dato asociado al REGISTRO para las actividades 4 y 5, las cuales están repetidas. Para la actividad 4 se debe dejar el registro actual. Para la actividad 5 se propone: *Correo electrónico con la respuesta a la inquietud planteada previamente sobre el proceso de transmisión*
3. Ajustar en RESPONSABLE los cargos de quienes efectúan las actividades por una descripción general como funcionario o servidor público
4. Se debe incluir el ítem 11 en el flujograma, el cual corresponde a *Presentación al Consejo de Gobierno*. Esta actividad genera la recodificación de las actividades posteriores definidas en el flujograma (A partir de la actividad No. 11 la cual quedaría como actividad No. 12)
5. Con el fin de simplificar la descripción de la actividad No. 13 (Con el cambio asociado al numeral anterior correspondería a la actividad No. 14) se propone la siguiente modificación: *Publica el informe de viabilidad fiscal y financiera de los municipios de Antioquia para la vigencia objeto de la medición en el portal institucional de la Gobernación de Antioquia*
6. Para la actividad 2 se debe incluir la transmisión del insumo de Detalle Bienes y Servicios (Financiados con ICLD)
7. Complementar la actividad 3 ya que solo se limita a la capacitación para fase de validación. Se recomienda incluir dentro de la misma actividad la capacitación para la fase conciliación, ajustando la descripción y el registro
8. Incluir en Definiciones y términos la palabra *Slide*. Se recomienda asociar este término a diapositiva de presentación
9. Se adjuntan los siguientes insumos de información: Presentación de capacitaciones (Favor no modificarla ya que en el vídeo de capacitación se observa el contenido del archivo adjunto), manual de validación y conciliación SIFFMA (Formato PDF), Logs de transmisión (Se adjuntan logs de dos cortes de fechas), Logs de validación (Se incluye tablero de seguimiento), Logs de conciliación (Se incluye tablero de seguimiento), Evidencia en PDF de los correos remitidos desde mesa de ayuda relacionados con apertura de transmisión, respuesta a las solicitudes de apoyo y soporte, vídeo y memorias de capacitación, certificados de transmisión, listado de asistencia a sesión de capacitación de fase de validación y conciliación, versión definitiva de los validadores




12. **Nueva VM SIFFMA - Ambiente de Producción:** Conforme a la comunicación remitida, se realizó el acceso a la VM ANTLAP112, para efectos de la implementación del ambiente de producción, en la cual se realizó la instalación de la versión de java 1.8, así como la creación de las respectivas carpetas del proyecto, inserción de las instancias de los reportes jasper, inclusión de los ejecutables de los microservicios de frontend y backend y la compilación y transferencia de los microservicios del backend.

En el proceso de implementación, se intentó ejecutar los microservicios y se evidenció que el servidor no tenía comunicación con el servidor de base de datos ANTWBDS10, puerto 1433:




En cuanto al frontend, dado que el respectivo .war tenía un peso superior a los 100Mb y la PAM no permitía transferencia de archivos con pesos superiores a este límite, se incluyó el archivo gobantPlanning-FrontEnd.war en el sftp asignado, para que por fuera copiado y pegado en la ruta de la VM ANTLAP112 /root/applications/planning/microservices/

En referencia a las reglas de firewall y puertos, se solicitó colaboración verificando si se contaba con el acceso a los puertos 80 y 443 para poder realizar la ejecución del frontend. Se indicó que, una vez que el área de TI diera alcance a las anteriores novedades halladas durante el proceso de implementación, se procedería a ejecutar los microservicios del backend y del frontend para confirmar el correcto funcionamiento de estos y la posterior solicitud de la prueba de seguridad del sitio.

Por último, se solicitó a la supervisión del contrato, remitir esta información al equipo de trabajo del área de TI

**Re: Nueva VM SIFFMA - Ambiente de Producción**

2 mensajes

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 19 de junio de 2025, 8:17 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>
CC: Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a la comunicación remitida, se realizó el acceso a la VM ANTLAP112, para efectos de la implementación del ambiente de producción, en la cual se realizó la instalación de la versión de java 1.8, así como la creación de las respectivas carpetas del proyecto, inserción de las instancias de los reportes jasper, inclusión de los ejecutables de los microservicios de frontend y backend y la compilación y transferencia de los microservicios del backend.

En el proceso de implementación, se intentó ejecutar los microservicios y se evidencia que el servidor no tiene comunicación con el servidor de base de datos ANTWBDS10, puerto 1433:

Caused by: com.microsoft.sqlserver.jdbc.SQLServerException: The TCP/IP connection to the host ANTWBDS10, port 1433 has failed. Error: "Socket closed. Verify the connecti on properties. Make sure that an instance of SQL Server is running on the host and accepting TCP/IP connections at the port. Make sure that TCP connections to the port a re not blocked by a firewall.".

En cuanto al frontend, dado que el respectivo .war tiene un peso superior a los 100Mb y la PAM no permite transferencia de archivos con pesos superiores a este límite, se incluyó el archivo gobantPlanning-FrontEnd.war en el sftp asignado, para que por favor sea copiado y pegado en la ruta de la VM ANTLAP112 /root/applications/planning/microservices/

En cuanto a las reglas de firewall y puertos, es importante que nos colaboren verificando si se cuenta con el acceso a los puertos 80 y 443 para poder realizar la ejecución del frontend.

Una vez que el área de TI brinde el respectivo alcance a las anteriores novedades halladas durante el proceso de implementación, se procederá a ejecutar los microservicios del backend y del frontend para confirmar el correcto funcionamiento de estos y la posterior solicitud de la prueba de seguridad del sitio.

NOTA: Favor remitir esta información al equipo de trabajo del área de TI

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

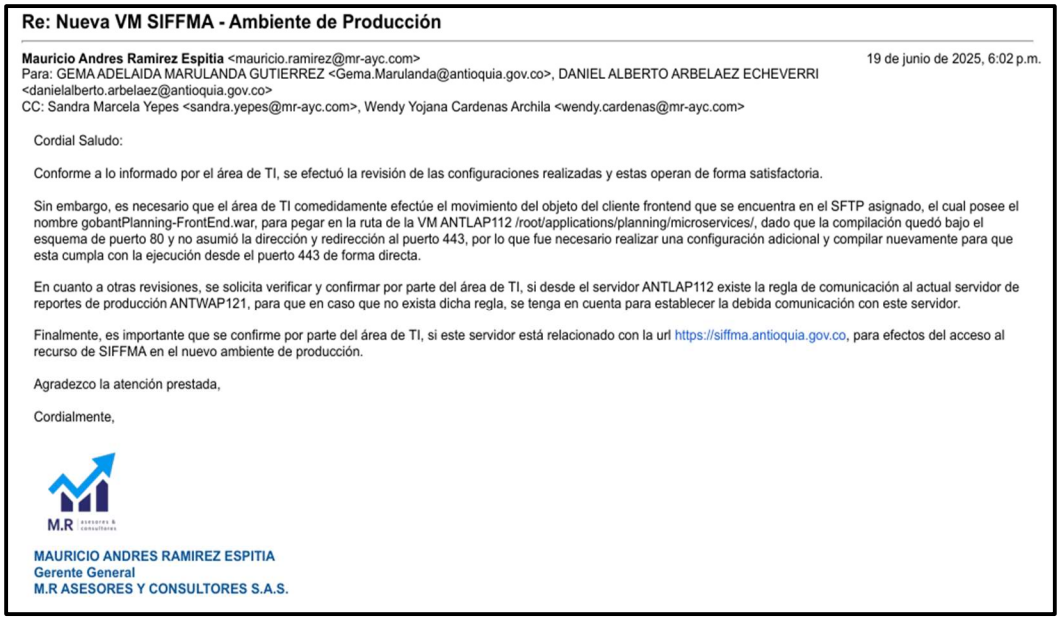
**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**

13. **Nueva VM SIFFMA - Ambiente de Producción:** Conforme a lo informado por el área de TI, se efectuó la revisión de las configuraciones realizadas y se evidenció que estas operaban de forma satisfactoria.

    Sin embargo, se informó que era necesario que el área de TI efectuara el movimiento del objeto del cliente frontend que se encontraba en el SFTP asignado, el cual poseía el nombre gobantPlanning-FrontEnd.war, para pegar en la ruta de la VM ANTLAP112 /root/applications/planning/microservices/, dado que la compilación quedó bajo el esquema de puerto 80 y no asumió la dirección y redirección al puerto 443, por lo que fue necesario realizar una configuración adicional y compilar nuevamente para que esta cumpliera con la ejecución desde el puerto 443 de forma directa.

    En cuanto a otras revisiones, se solicitó verificar y confirmar por parte del área de TI, si desde el servidor ANTLAP112 existía la regla de comunicación al actual servidor de reportes de producción ANTWAP121, para que en caso que no existiera dicha regla, se tuviera en cuenta para establecer la debida comunicación con este servidor.

    Finalmente, se hizo énfasis en que era importante que se confirmara por parte del área de TI, si este servidor estaba relacionado con la url https://siffma.antioquia.gov.co, para efectos del acceso al recurso de SIFFMA en el nuevo ambiente de producción.



**Re: Nueva VM SIFFMA - Ambiente de Producción**

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 19 de junio de 2025, 6:02 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>
CC: Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a lo informado por el área de TI, se efectuó la revisión de las configuraciones realizadas y estas operan de forma satisfactoria.

Sin embargo, es necesario que el área de TI comedidamente efectúe el movimiento del objeto del cliente frontend que se encuentra en el SFTP asignado, el cual posee el nombre gobantPlanning-FrontEnd.war, para pegar en la ruta de la VM ANTLAP112 /root/applications/planning/microservices/, dado que la compilación quedó bajo el esquema de puerto 80 y no asumió la dirección y redirección al puerto 443, por lo que fue necesario realizar una configuración adicional y compilar nuevamente para que esta cumpla con la ejecución desde el puerto 443 de forma directa.

En cuanto a otras revisiones, se solicita verificar y confirmar por parte del área de TI, si desde el servidor ANTLAP112 existe la regla de comunicación al actual servidor de reportes de producción ANTWAP121, para que en caso que no exista dicha regla, se tenga en cuenta para establecer la debida comunicación con este servidor.

Finalmente, es importante que se confirme por parte del área de TI, si este servidor está relacionado con la url https://siffma.antioquia.gov.co, para efectos del acceso al recurso de SIFFMA en el nuevo ambiente de producción.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

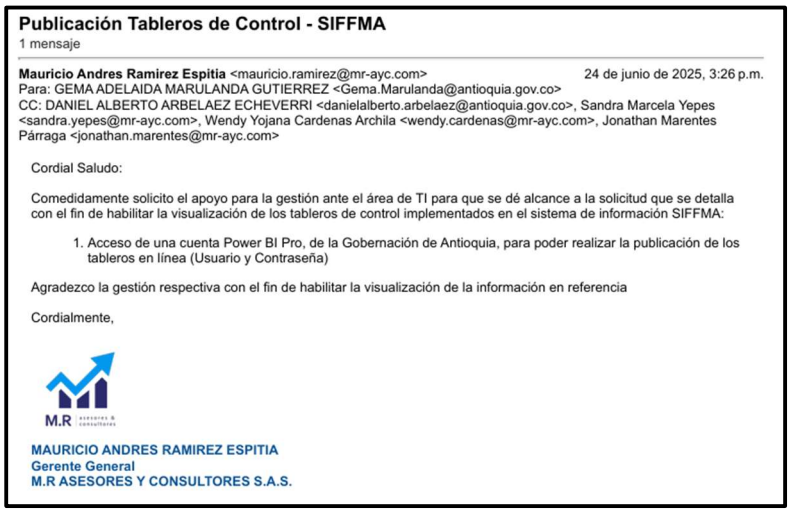
M.R

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

14. **Publicación Tableros de Control – SIFFMA:** Se solicitó el apoyo para la gestión ante el área de TI para dar alcance a la solicitud que se detalla con el fin de habilitar la visualización de los tableros de control implementados en el sistema de información SIFFMA:

- Acceso de una cuenta Power BI Pro, de la Gobernación de Antioquia, para poder realizar la publicación de los tableros en línea (Usuario y Contraseña)

Lo anterior, con el fin de habilitar la visualización de la información en referencia.



**Publicación Tableros de Control - SIFFMA**
1 mensaje

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 24 de junio de 2025, 3:26 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Comedidamente solicito el apoyo para la gestión ante el área de TI para que se dé alcance a la solicitud que se detalla con el fin de habilitar la visualización de los tableros de control implementados en el sistema de información SIFFMA:

1. Acceso de una cuenta Power BI Pro, de la Gobernación de Antioquia, para poder realizar la publicación de los tableros en línea (Usuario y Contraseña)

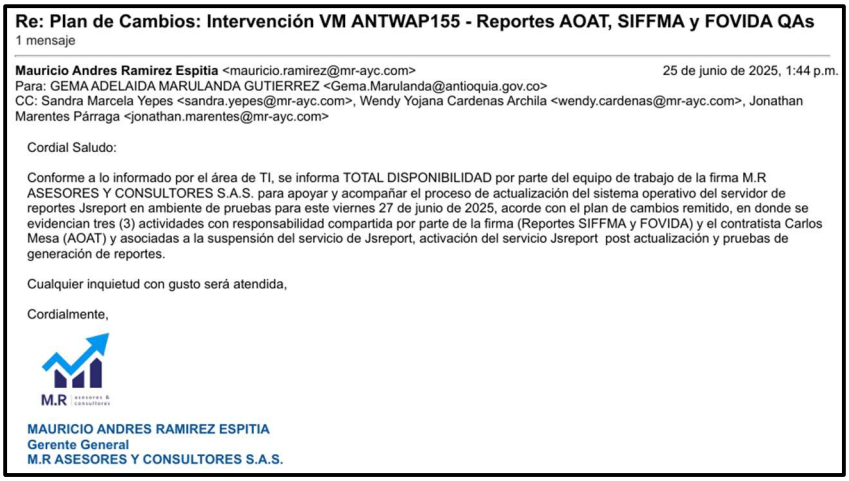
Agradezco la gestión respectiva con el fin de habilitar la visualización de la información en referencia

Cordialmente,

M.R

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**

15. **Plan de Cambios: Intervención VM ANTWAP155 - Reportes AOAT, SIFFMA y FOVIDA QAs:** Conforme a lo informado por el área de TI, se informó TOTAL DISPONIBILIDAD por parte del equipo de trabajo de la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. para apoyar y acompañar el proceso de actualización del sistema operativo del servidor de reportes Jsreport en ambiente de pruebas para el día viernes 27 de junio de 2025, acorde con el plan de cambios remitido, en donde se evidenciaban tres (3) actividades con responsabilidad compartida por parte de la firma (Reportes SIFFMA y FOVIDA) y el contratista Carlos Mesa (AOAT) y asociadas a la suspensión del servicio de Jsreport, activación del servicio Jsreport post actualización y pruebas de generación de reportes.



**Re: Plan de Cambios: Intervención VM ANTWAP155 - Reportes AOAT, SIFFMA y FOVIDA QAs**
1 mensaje

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 25 de junio de 2025, 1:44 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a lo informado por el área de TI, se informa TOTAL DISPONIBILIDAD por parte del equipo de trabajo de la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. para apoyar y acompañar el proceso de actualización del sistema operativo del servidor de reportes Jsreport en ambiente de pruebas para este viernes 27 de junio de 2025, acorde con el plan de cambios remitido, en donde se evidencian tres (3) actividades con responsabilidad compartida por parte de la firma (Reportes SIFFMA y FOVIDA) y el contratista Carlos Mesa (AOAT) y asociadas a la suspensión del servicio de Jsreport, activación del servicio Jsreport post actualización y pruebas de generación de reportes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

M.R

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**

16. **Plan de cambios SIFFMA QA para actualización de funcionalidad ejecución tableros de control Indicador Ley 617:** Se remitió el plan de cambios referente a la actualización de la versión SIFFMA QA para fines de pruebas de funcionalidad de la opción referente a la ejecución de los tableros de control de SIFFMA.

    Se solicitó a la supervisión del contrato generar el registro de la necesidad en MEGANT, el día viernes 27 de junio de 2025, esto con el propósito de efectuar el plan de cambios el día 02 de julio de 2025.

**Plan de cambios SIFFMA QA para actualización de funcionalidad ejecución tableros control Ind. Ley 617**

1 mensaje

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 27 de junio de 2025, 2:06 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial saludo:

Adjunto plan de cambios referente a la actualización de la versión SIFFMA QA para fines de pruebas de funcionalidad de la opción referente a la ejecución de los tableros de control de SIFFMA.

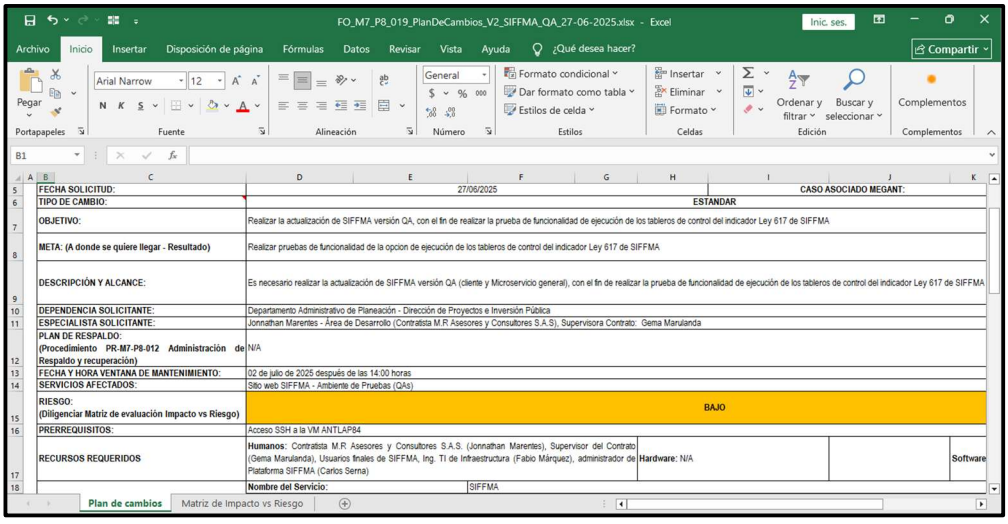
Comedidamente se solicita generar el registro de la necesidad en MEGANT en el día de hoy, para que sea posible realizar el plan de cambios el día 02 de julio de 2025.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

M.R asesores & consultores

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**



FO_M7_P8_019_PlanDeCambios_V2_SIFFMA_QA_27-06-2025.xlsx - Excel

| | | |
|---|---|---|
| FECHA SOLICITUD: | 27/06/2025 | CASO ASOCIADO MEGANT: |
| TIPO DE CAMBIO: | ESTANDAR | |
| OBJETIVO: | Realizar la actualización de SIFFMA versión QA, con el fin de realizar la prueba de funcionalidad de ejecución de los tableros de control del indicador Ley 617 de SIFFMA | |
| META: (A donde se quiere llegar - Resultado) | Realizar pruebas de funcionalidad de la opcion de ejecución de los tableros de control del indicador Ley 617 de SIFFMA | |
| DESCRIPCIÓN Y ALCANCE: | Es necesario realizar la actualización de SIFFMA versión QA (cliente y Microservicio general), con el fin de realizar la prueba de funcionalidad de ejecución de los tableros de control del indicador Ley 617 de SIFFMA | |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | Departamento Administrativo de Planeación - Dirección de Proyectos e Inversión Pública | |
| ESPECIALISTA SOLICITANTE: | Jonnathan Marentes - Área de Desarrollo (Contratista M.R Asesores y Consultores S.A.S), Supervisora Contrato: Gema Marulanda | |
| PLAN DE RESPALDO: (Procedimiento PR-M7-P8-012 Administración de Respaldo y recuperación) | N/A | |
| FECHA Y HORA VENTANA DE MANTENIMIENTO: | 02 de julio de 2025 después de las 14:00 horas | |
| SERVICIOS AFECTADOS: | Sitio web SIFFMA - Ambiente de Pruebas (QAs) | |
| RIESGO: (Diligenciar Matriz de evaluación Impacto vs Riesgo) | BAJO | |
| PRERREQUISITOS: | Acceso SSH a la VM ANTLAP84 | |
| RECURSOS REQUERIDOS | Humanos: Contratista M.R Asesores y Consultores S.A.S. (Jonnathan Marentes), Supervisor del Contrato (Gema Marulanda), Usuarios finales de SIFFMA, Ing. TI de Infraestructura (Fabio Márquez), administrador de Plataforma SIFFMA (Carlos Serna) | Hardware: N/A / Software |
| | Nombre del Servicio: SIFFMA | |

Plan de cambios | Matriz de Impacto vs Riesgo

17. **Publicación Tableros de Control – SIFFMA:** Conforme a lo informado por el área de TI se plantearon las siguientes consideraciones:

- La firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. actualmente tiene con la Gobernación de Antioquia los contratos 4600017871 (Fondo de Vivienda) y 4600017809 (SIFFMA)

- En el sistema de información FOVIDA se encuentran implementados los tableros de control de seguimiento de los procesos del sistema de información a través de la cuenta de Power BI Pro talento.humano@antioquia.gov.co, asignada a la Dirección de Talento Humano de la Gobernación de Antioquia

- Cuando se efectuó la solicitud asociada al acceso a la cuenta de Power BI Pro para la publicación de los tableros de control SIFFMA, se planteó conforme a la experiencia que se tuvo previamente en el proceso implementado en el S.I. FOVIDA en donde desde finales del año 2022, los tableros de control en Power BI se encuentran implementados

- El día viernes 27 de junio de 2025, se realizó la prueba de publicación de los tableros SIFFMA en la cuenta asignada a la Dirección de Talento Humano cuyas pruebas fueron satisfactorias. Una vez efectuadas dichas pruebas a satisfacción, se eliminó el link generado para la publicación de los tableros de control SIFFMA

- Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra un proceso implementado de las mismas características que lo diseñado para el sistema de información SIFFMA respecto a la publicación y acceso a tableros de control a través de Power BI se planteó la necesidad respectiva sin corresponder a un tema eventual, repentino y no planeado

- Adicionalmente, se precisó que en la actualidad los dos contratos en referencia suscritos por parte de la Gobernación de Antioquia con la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. [4600017871 (Fondo de Vivienda) y 4600017809 (SIFFMA)] NO contaban con el acompañamiento por parte del área de TI a través del rol de BRM, por lo cual, temas definidos desde el alcance contractual no contaban con quien efectuara las actividades de par técnico y facilitaran y optimizaran los procesos asociados al acceso a recursos o disponibilidad de los mismos acordes con las necesidades y requerimientos de las demás dependencias de la entidad

Acorde con las consideraciones planteadas, se precisó estar a la espera de la toma de decisiones que permitieran dar trámite a la solución de lo requerido previamente.

**Publicación Tableros de Control - SIFFMA**

**Mauricio Andres Ramirez Espitia** <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 27 de junio de 2025, 2:31 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI <danielalberto.arbelaez@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a lo informado por el área de TI se plantean las siguientes consideraciones:

1. La firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. actualmente tiene con la Gobernación de Antioquia los contratos 4600017871 (Fondo de Vivienda) y 4600017809 (SIFFMA)
2. En el sistema de información FOVIDA se encuentran implementados los tableros de control de seguimiento de los procesos del sistema de información a través de la cuenta de Power BI Pro talento.humano@antioquia.gov.co, asignada a la Dirección de Talento Humano de la Gobernación de Antioquia
3. Cuando se efectuó la solicitud asociada al acceso a la cuenta de Power BI Pro para la publicación de los tableros de control SIFFMA, se planteó conforme a la experiencia que se tuvo previamente en el proceso implementado en el S.I. FOVIDA en donde desde finales del año 2022, los tableros de control en Power BI se encuentran implementados
4. El día de hoy, viernes 27 de junio de 2025, se realizó la prueba de publicación de los tableros SIFFMA en la cuenta asignada a la Dirección de Talento Humano cuyas pruebas fueron satisfactorias. Una vez efectuadas dichas pruebas a satisfacción, se eliminó el link generado para la publicación de los tableros de control SIFFMA
5. Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra un proceso implementado de las mismas características que lo diseñado para el sistema de información SIFFMA respecto a la publicación y acceso a tableros de control a través de Power BI se planteó la necesidad respectiva sin corresponder a un tema eventual, repentino y no planeado
6. Adicionalmente, cabe tener en cuenta que en la actualidad los dos contratos en referencia suscritos por parte de la Gobernación de Antioquia con la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. [4600017871 (Fondo de Vivienda) y 4600017809 (SIFFMA)] NO cuentan con el acompañamiento por parte del área de TI a través del rol de BRM, por lo cual, temas definidos desde el alcance contractual no cuentan con quien efectúe las actividades de par técnico y faciliten y optimicen los procesos asociados al acceso a recursos o disponibilidad de los mismos acordes con las necesidades y requerimientos de las demás dependencias de la entidad

Acorde con las consideraciones planteadas, continuamos a la espera de la toma de decisiones que permita dar trámite a la solución de lo requerido previamente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

**MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA**
**Gerente General**
**M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.**